

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso a despacho del señor Juez el presente expediente, para informar que el Doctor Héctor Mario Giraldo Grisales, presentó renuncia al poder otorgado por el demandado Carlos Alberto Nieto Londoño, acompañando la misma con el documento de terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales y el respectivo paz y salvo. *(ver anexo 55 C01 Principal)*

Manizales, 26 de mayo de 2023



**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal Nulidad absoluta de Contrato donación de Gananciales
RADICACIÓN: 170014003009-2022-00160-00.
DEMANDANTE: Hernando, Bernardo, Miguel Ángel, Germán y Marlene Nieto Londoño
DEMANDADOS: Carlos Alberto, Claudia Patricia, Lucero, Omaira, Ofelia, Rubén Darío y Gloria Nieto Londoño como herederos determinados del señor Jaime Nieto Hidalgo, así como los herederos indeterminados de éste

1. OBJETO DE LA DECISIÓN

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a emitir los ordenamientos respectivos para continuar con el trámite natural del proceso.

2. RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder presentada por el abogado Héctor Mario Giraldo Grisales, quien representaba los intereses del demandado Carlos Alberto Nieto Londoño. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. Se advierte que la renuncia presentada no pone término al poder otorgado sino cinco (5) días después de presentado el memorial en este despacho (15 de mayo de 2023).

SEGUNDO: Requerir al demandado Carlos Alberto Nieto Londoño, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estado electrónico, allegue el nuevo poder otorgado a otro profesional del derecho, ello teniendo en cuenta que el presente asunto, por tratarse de un proceso de menor cuantía, requiere representación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **508e48a1076ef77eed3f549233a4d561451158982d9b7e6508399c61244cabf3**

Documento generado en 29/05/2023 04:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>